

# Talentia Doctorado – Convocatoria 2017

Subvenciones para la realización de programas de Doctorado en universidades públicas andaluzas con movilidad internacional.

## ¿Cómo hacer un Doctorado con Talentia?

<p><b>Admisión en programa de Doctorado y cotutela internacional</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decidir en qué te quieres especializar.</li> <li>2. Elegir un programa de Doctorado en una universidad pública de Andalucía.</li> <li>3. Elegir una universidad extranjera de prestigio con la que realizar la cotutela. Ver Anexo III de Universidades.</li> <li>4. Verificar requisitos de admisión (titulaciones, calificaciones, idiomas, plazos) en ambas universidades.</li> <li>5. Tramitar admisión en el programa de Doctorado y la correspondiente cotutela.</li> </ol>	<p><b>Solicitud de la subvención Talentia Doctorado (Orden de 5 de octubre de 2015 y Orden de 5 de abril de 2017)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rellenar y presentar solicitud. No se exige presentar documentación: declaración responsable.</li> <li>2. Evaluación de la solicitud. Podría realizarse entrevista personal o telefónica.</li> <li>3. Publicación de la propuesta provisional de resolución.</li> <li>4. Acreditación de requisitos y méritos.</li> <li>5. Resolución definitiva.</li> </ol>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Requisitos (Apartado 2 del Cuadro Resumen)

- Nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.
- Vinculación con Andalucía por una de estas cuatro vías:
  - Nacimiento.
  - Vecindad administrativa (3 años antes de la convocatoria).
  - Título de grado oficial o equivalente en una universidad andaluza.
  - Condiciones del artículo 5.2 Estatuto de Autonomía para Andalucía o artículo 2.4 del Estatuto de los Andaluces en el Mundo
- Título de Grado que habilite para realizar estudios de Doctorado.
- Acuerdo para la cotutela de la Tesis Doctoral entre una universidad pública andaluza y una extranjera.
- Duración máxima de los contratos: 36 meses, independientemente de que el programa de Doctorado haya tenido una fecha de inicio anterior, o su finalización sea posterior a la finalización del contrato.
- El periodo de movilidad en el extranjero deberá ser de al menos 12 meses.
- Para programas de Doctorado con inicio en los cursos 2016/17, 2017/18 o 2018/19.

### Criterios de Evaluación (Apartado 12 del Cuadro Resumen)

- Perfil académico y científico de la persona solicitante: 50%.
- Calidad del proyecto de investigación propuesto para la investigación y relevancia de la universidad extranjera propuesta para la cotutela: 20%.
- Currículum de la persona que dirigirá la tesis en la universidad pública andaluza que emitirá el título de Doctorado: 20%.
- Potencial impacto en la creación de empleo, desarrollo sostenible y bienestar social de la aplicación en Andalucía del conocimiento generado a partir de la investigación: 10%.

### Ayuda Económica (Apartado 5 del Cuadro Resumen)

- Matrícula, en función de los ingresos en los ejercicios 2015 y 2016:
  - 100% si tus ingresos no superaron los 7.455,14 EUR en ambos ejercicios.
  - 100% hasta los 40.000 EUR y el 50% a partir de dicha cantidad si tus ingresos fueron de entre 7.455,14 y 14.910,28 EUR en ambos ejercicios.
  - 100% hasta los 20.000 EUR y el 50% a partir de cantidad si tus ingresos superaron los 14.910,28 EUR en ambos ejercicios.
- Salario, cuota patronal de la Seguridad Social y complemento de movilidad:
  - Salario anual bruto: 16.500,00 EUR.
  - Cuota patronal de la Seguridad Social (estimado): 4.100,00 EUR.
  - Complemento de movilidad: 10.800,00 EUR.
- Bolsa de viaje: entre 300 y 1.000 EUR, según destino. Ver Anexo V de las bases.
- Dotación inicial: 1.500 EUR.
- Dotación adicional de 6.000 EUR por curso académico para quien se desplace con menores o personas dependientes a su cargo.

Esta subvención, de la que será beneficiario el personal investigador en formación, se gestionará a través de las universidades públicas andaluzas que actuarán en cada caso como entidad colaboradora al contratar a las personas beneficiarias. A tal fin deberán suscribir convenio de colaboración conforme al Anexo VI de la Orden de 5 de abril de 2017.

### Condiciones y obligaciones (Apartado 23 del Cuadro Resumen)

- Obtener el Título de Doctor o Doctora con la mención de «Doctor Internacional».
- Gestionar documentos, visados y autorizaciones necesarios para entrar y residir en el país de destino.
- Disponer de un seguro médico.
- Comunicar cambios del domicilio a efectos de notificaciones
- Someterse al seguimiento: económico, académico y de retorno a Andalucía.
- Mantener la vinculación a un grupo o proyecto de investigación dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento durante los cuatro años posteriores a la lectura de la Tesis Doctoral.
- En caso de incumplimiento de alguna de estas obligaciones será procedente el reintegro de la subvención. Ver apartado 27 del Cuadro Resumen.

### Normativa reguladora

- Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015). Bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (Texto articulado).
- Orden de 5 de abril de 2017 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2017). Bases reguladoras de los programas Talentia Máster y Talentia Doctorado (Cuadro Resumen).

### Convocatoria

Permaneced atentos a la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se efectuará la convocatoria. Se dará difusión a la misma a través de la web de la Consejería de Economía y conocimiento, Talentia y redes sociales: @EconomiaAND @ConocimientoAnd @becastalentia.

### Más información

[www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/talentia](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/talentia)  
[talentia.aac@juntadeandalucia.es](mailto:talentia.aac@juntadeandalucia.es)